CAMPAÑA

“PROSPEMERCADO”

1. OBJETIVO

Incrementar el saldo de Aportes Sociales y Fondo Social en oficinas, creando en los Asociados el hábito de pago y teniendo al día la base social de la Cooperativa.

2. PARTICIPANTES

Asociados antiguos y nuevos (Personas naturales y jurídicas) que cumplan las condiciones establecidas en la campaña (incluyendo funcionarios y directivos).

3. VIGENCIA

Inicia: 01 de abril de 2025

Finaliza: 31 de julio de 2025

4. CONDICIONES

- Participarán todos los asociados (personas naturales y jurídicas) que cumplan con las condiciones establecidas (participan funcionarios y directivos).
- Los asociados mayores de edad deben realizar el pago mínimo de 6 meses de Aportes Sociales + fondo de solidaridad, capitalización o pago en mora equivale a $174.000.
- Los asociados menores de edad deben realizar el pago de la anualidad de Aportes Sociales y/o capitalización equivale a $60.000.
- Entran a participar en el sorteo todos los asociados que cumplan los términos y condiciones establecidos al corte del 31 de julio de 2025.
- No aplica pago de Aportes por apalancamiento de crédito.
- El sorteo se realizara el viernes 8 de agosto a las 5:00 P.M. en Facebook Live por medio de la App Sorteos.
- El asociado ganador del sorteo tendrá derecho a llevarse todo lo que logre meter en el carrito de supermercado durante **un minuto** (Aplica solo para alimentos de la despensa)

- La Cooperativa será la encargada de elegir el supermercado donde se realizara la entrega del premio dependiendo la ciudad donde se encuentre el asociado.

- El asociado ganador será el único que puede participar del ejercicio de la elección del mercado en **un minuto** (No puede recibir ayuda de familiares, amigos o acompañantes) para los menores de edad participará su acudiente.

- El sorteo se realizará en presencia de un miembro de la Junta de Vigilancia y la Directora de Mercadeo, Ventas y Servicios.

- Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto con la Cooperativa (Aportes sociales, ahorro contractual y créditos en sus diferentes líneas).

- Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación y firmar acta de aceptación del premio.

- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad de los medios de comunicación.

- Los asociados que participen de la campaña podrán hacerlo también en las demás campañas comerciales, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.

- El premio es personal e intransferible.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA VARGAS RODRIGUEZ
Directora de Mercadeo, Ventas y Servicio